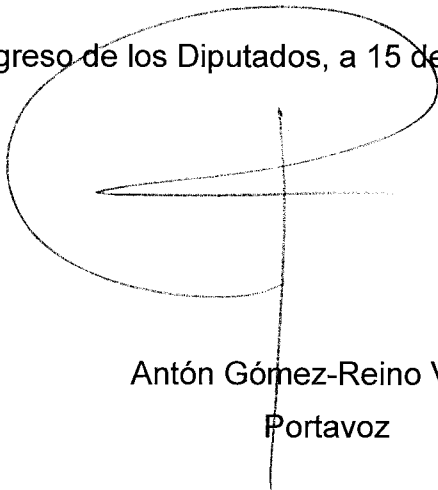


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta** para su respuesta por escrito, relativa a la **instalación de parques eólicos y a los incumplimientos por parte de la Xunta de Galicia sobre la aplicación de figuras de protección ambiental**.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2021.



Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Xunta de Galicia tramita en la actualidad numerosos proyectos relacionados con la industria, la minería y la energía eólica localizados en zonas con especial valor ecológico y que pueden acarrear un impacto ambiental irreversible para estas comarcas. La contestación social a estos proyectos es importante, pero hasta la fecha esto no ha supuesto la marcha atrás del Gobierno autonómico en la autorización y promoción de este tipo de desarrollos.

La Xunta de Galicia ha venido mostrando no solo una dejación de funciones patente en este ámbito, sino un incumplimiento flagrante de sus obligaciones. Desoyó la propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 realizada por la Unión Europea en 2011, relacionada con la aplicación de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, más conocida como Directiva Hábitats. Hizo lo mismo con el mandato de 2017 del propio Parlamento de Galicia para la ampliación de esa misma figura de protección ambiental. Y recordemos que hace solo seis meses la propia Comisión Europea urgió por carta al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones de la Directiva Europea de Hábitats de completar estas ampliaciones.

Esta situación es alarmante debido a que son numerosos los expedientes en situación de nueva solicitud y en tramitación de proyectos eólicos que se asentarían sobre espacios que figuran en las sucesivas propuestas de ampliación de la Red Natura 2000. Concretamente, hay 35 proyectos de nuevos parques eólicos a instalar en estas zonas, que afectan a 6 de las 28 Zonas de Especial Conservación (ZECs de Costa Ártabra, Costa da Morte, Xubia-Castro, Monte Maior, Serra do Xistral y Brañas de Xestoso), así como a 6 de los 21 Lugares de Interés Comunitario (LICs de Río Baleo, Brañas do Deo, Río Sor, Serra da Groba y Monte da Valga, Serra do Suído y Serra da Cova da Serpe).

Galicia es, con bastante diferencia, y pese a su inmensa riqueza natural, la Comunidad Autónoma con menor superficie protegida de España, solo un 11,97% de su territorio frente al 27% en el conjunto del Estado. Este bajo nivel de protección la coloca también entre las regiones más desprotegidas de toda la Unión Europea. Tras esta situación trasluce el mayor interés del ejecutivo gallego, presidido por el sr. Núñez Feijóo desde 2009, en el desarrollo de proyectos industriales por parte de grandes empresas que en la protección del medio natural o en la sostenibilidad social, económica y ecológica, contraviniendo con ello la normativa europea, estatal e incluso autonómica.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, corresponde al Ministerio la propuesta de LIC y la declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de ZEPA en España cuando se trate de espacios situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no exista continuidad ecológica del ecosistema marino con el espacio natural terrestre objeto de protección. En cualquier otro supuesto, la propuesta y declaración de esos espacios corresponde a las Comunidades

Autónomas. El mismo régimen de distribución de competencias rige para la gestión de los LIC, las ZEC y las ZEPA en España.

Por ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cómo valora el Ministerio de Transición Ecológica el hecho de que la Xunta de Galicia no atienda a la ampliación de la Red Natura 2000, como es su obligación?
2. ¿Cómo valora el Ministerio la instalación de industrias, parques eólicos y minas en lugares con un contrastado valor ecológico que podrían ser objeto de aplicación de alguna figura de protección ambiental?
3. ¿Se ha emprendido o se planea emprender por parte del Ministerio y en el marco de sus competencias, alguna medida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en materia de aplicación de figuras de protección ambiental tiene la Xunta de Galicia?
4. ¿Se ha realizado o se prevé realizar por parte del Ministerio y en el marco de sus competencias alguna acción para promover, en el seno de la Unión Europea, la toma de medidas que obliguen a la Xunta de Galicia a cumplir con sus obligaciones y con la normativa de aplicación?